



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número sesenta

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, reunido vía remota, el día veintiséis de Junio del año dos mil veinte.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día veintiséis de Junio del año dos mil veinte, día y hora señalados para llevar a cabo, vía remota, la Sesión Ordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Se hizo constar que esta Sesión Ordinaria fue virtual, derivado del Acuerdo PTJA/007/2020 por el que se establecen las medidas de seguridad que deberán implementarse para la reanudación gradual de las funciones y actividades del personal, así como la posibilidad de realizar teletrabajo o trabajo a distancia de las y los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); aprobado en la Sesión Extraordinaria número nueve, celebrada el día ocho de Junio del año en curso.

Acto seguido, se procedió al pase de lista de los Magistrados Integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, por conducto de la Secretaria General de Acuerdos:

Magistrado Martín Jasso Díaz, Titular de la Primera Sala de Instrucción. Presente.

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Titular de la Segunda Sala de Instrucción. Presente.

Magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, Titular de la Tercera Sala de Instrucción. Presente.

Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Presente.

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Presente.

La Secretaria General de Acuerdos informó al Magistrado Presidente, que estuvieron presentes los cinco Magistrados Titulares que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

" 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria "

Sesión Ordinaria número sesenta

El Magistrado Presidente declaró que toda vez que había quórum legal, se inició la Sesión siendo las trece horas del día veintiséis de Junio del año dos mil veinte.

Por la anterior constancia y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, 15 fracción III, VII, VIII, 16, 17, 18, 32 fracción I, 33 fracciones I, III, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 9 inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, se reunieron vía remota, los Ciudadanos Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción; Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción; Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción; Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y Licenciada Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, con quien actuaron y dio fe, poniendo a consideración de los Señores Magistrados el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria vía remota número sesenta del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día veintiséis de Junio del año dos mil veinte.

Primera Sala

3. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/263/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Juez Cívico del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otro.
4. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/277/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Secretario de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y Otros.
5. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/220/2019 promovido por [REDACTED] en contra de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número sesenta

6. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/228/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y Otro.
7. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número 202/2019-3 promovido por [REDACTED] en contra de la Fiscalía General del Estado de Morelos y Otros (análisis de competencia por declinatoria de la Sala Auxiliar del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos).

Segunda Sala

8. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/391/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y Otro.
9. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/96/2018 promovido por [REDACTED] en contra de la Fiscalía General del Estado de Morelos y Otros.
10. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/04/2019 promovido por [REDACTED] Vivar en contra de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otros.
11. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/170/2019 promovido por [REDACTED] en contra de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.
12. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/167/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

Tercera Sala

13. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/237/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.
14. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/239/2019 promovido por [REDACTED] en

Sesión Ordinaria número sesenta

contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.

15. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/254/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.
16. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/255/2019 promovido por J [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.
17. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/256/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.

Cuarta Sala

18. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/126/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Fiscal General del Estado de Morelos.

Asuntos administrativos

19. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecinueve de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Santa Nankin Márquez Martínez, en su carácter de Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita el pago de adelanto por el importe de treinta días de aguinaldo, correspondiente al año que corre. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.
20. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha veintidós de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Licenciado Luis Antonio Contreras Gálvez, en su carácter de Asesor Jurídico adscrito al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.
21. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha veintidós de Junio del año dos mil veinte,



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número sesenta

que suscribe la Licenciada Fabiola Acosta Brito, en su carácter de Actuaría adscrita al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

22. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha veintidós de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Ana Karen Alonso Saldaña, en su carácter de Coordinadora adscrita al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.
23. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha veintidós de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Frida Fernanda López Hernández, en su carácter de Coordinadora adscrita al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita el pago de adelanto por el importe de cuarenta y cinco días de aguinaldo, correspondiente al año que corre. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
24. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha veintidós de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Juliana Bahena Victoriano, en su carácter de Auxiliar adscrita a la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita el 10% de aguinaldo, correspondiente al año que corre. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
25. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha veintidós de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Aurora Simón Silva, en su carácter de Auxiliar adscrita a la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita el pago de adelanto por el importe de treinta días de aguinaldo, correspondiente al año que corre. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
26. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Ma. del Carmen Morales

Sesión Ordinaria número sesenta

Villanueva, en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita el pago adelantado del aguinaldo devengado del año dos mil veinte, correspondiente a treinta días de servicios prestados, por ser necesario para uso personal. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

27. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Mirza Kalid Cuevas Gómez, en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita un adelanto de la prestación relativa al aguinaldo devengado en la anualidad dos mil veinte, por el importe correspondiente a cuarenta y cinco días, con la finalidad de poder solventar gastos personales. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

28. Asuntos Generales.

29. Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria vía remota número sesenta del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día veintiséis de Junio del año dos mil veinte.

Punto uno del orden del día.- Lista de Asistencia.

Este punto está desahogado.

Punto dos del orden del día.- Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria vía remota número sesenta del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día veintiséis de Junio del año dos mil veinte.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, expresó y preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, lo siguiente: *“Pasáramos al siguiente punto del orden del día, que es la aprobación, modificación y dispensa de la lectura del orden del día, de la Sesión Ordinaria vía remota número sesenta del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de este día veintiséis de Junio del año dos mil veinte. Señores Magistrados, ¿alguna propuesta de modificación?. De no ser así, entonces pasaríamos a la votación, para que se apruebe tanto el orden del día, como la dispensa de la lectura de la misma, por ya ser de su conocimiento; los que estén a favor del orden del día y de su dispensa de la lectura, sírvanse levantar su mano; se aprueba por unanimidad de votos”*.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número sesenta

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, respecto de la aprobación y dispensa de la lectura del orden del día; quienes expresaron su conformidad y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó en votación y por unanimidad de cinco votos, la aprobación y dispensa de la lectura del orden del día de la Sesión Ordinaria número sesenta del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día veintiséis de Junio del año dos mil veinte. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y de conformidad a lo establecido en los artículos 4, 16, 17, 18 fracciones VI, XII, XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 13 del Reglamento Interior del Tribunal.

Acto continuo, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, prosiguió con la aprobación de los proyectos de resolución, enlistados por el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción. Por lo que solicitó a la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, lo siguiente: *"Pasáramos a desahogar los subsecuentes puntos del orden del día, en lo relativo a los asuntos que enlista el Magistrado Titular de la Primera Sala, de los proyectos de resolución que corren agregados del número tres al número siete del orden del día. Señora Secretaria, denos cuenta de todos y cada uno de ellos, gracias"*.

De inmediato, en uso de la voz, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, aludió: *"Sí Magistrado Presidente con su permiso; asuntos enlistados por el Magistrado Titular de la Primera Sala, corresponde al punto número tres del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación de resolución que se presenta en el expediente número TJA/1aS/263/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Juez Cívico del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y otra autoridad. En la parte dispositiva, se propone que la parte actora demostró la ilegalidad del acto impugnado, por lo que se declara su nulidad lisa y llana. Además, se condena a las autoridades demandadas, y aún a las que no tengan ese carácter que, por sus funciones, deban participar en el cumplimiento de esta resolución, a cumplir con los párrafos 33, inciso a) a 36 de esta sentencia. Es cuanto Magistrado Presidente"*.

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, manifestó: *"Señores Magistrados, está a discusión el punto número tres del orden del día; de no existir ninguna intervención, pasaremos a tomar la votación respectiva; los que estén a favor del proyecto, sírvanse levantar su mano; se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de resolución citado en el expediente TJA/1aS/263/2019. Continuemos Señora Secretaria"*.

Sesión Ordinaria número sesenta

Enseguida, en uso de la voz, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, expuso: *"Punto número cuatro del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución que se presenta en el expediente número TJA/1aS/277/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Secretario de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y otras autoridades. En la parte dispositiva, se decreta el sobreseimiento del juicio. Es cuanto Magistrado Presidente".*

Continuando; en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, comentó: *"¿Algún punto a discutir en este asunto?, ninguno; yo solicitaría amablemente al Magistrado Titular de la Primera Sala, pudiéramos aplazar el conocimiento de este asunto, porque no tuve oportunidad de checarlo, si no tienen inconveniente Magistrados, pediría y sometería a votación el aplazamiento de este asunto; los que estén a favor del aplazamiento; se aplaza por unanimidad de votos. Continuemos Señora Secretaria".*

Acto seguido, en uso de la voz, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, dio lectura: *"Sí Magistrado Presidente con su permiso; punto número cinco del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/220/2019 promovido por [REDACTED] en contra de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y en la parte dispositiva, la parte actora demostró la ilegalidad del acto impugnado, por lo que se declara su nulidad lisa y llana. Es cuanto Magistrado Presidente".*

Retomando el uso de la palabra, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, cuestionó e instruyó: *"Gracias. Señores Magistrados, esta a discusión el número cinco del orden del día; de no haber ninguna intervención, pasaríamos a su aprobación, bueno a la toma de votación respectiva; los que estén a favor del proyecto, sírvanse a levantar su mano; se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de resolución presentado en el expediente TJA/1aS/220/2019. Continuamos Señora Secretaria".*

Posteriormente, en uso de la voz, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, manifestó: *"Punto número seis del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/228/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Cabildo del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y otras autoridades. En la parte dispositiva, se sobresee el presente juicio de nulidad. Es cuanto Magistrado Presidente".*

Luego, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, preguntó: *"Gracias. Señores Magistrados, se encuentra a discusión el punto número cinco del*



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número sesenta

orden del día, no hay ninguna, bien, perdón ¿si es el cinco Señora Secretaria?”.

En uso de la voz, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, precisó: *“Es el punto número seis del orden del día Magistrado”.*

De la misma forma, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, confirmó y declaró: *“Seis, si es cierto; se encuentra a discusión el punto número seis del orden del día, ¿hay alguna intervención?. Pasaríamos a la votación entonces; los que estén a favor del proyecto, sírvanse levantar su mano; se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución presentado en el expediente TJA/1aS/228/2019. Continuemos Señora Secretaria”.*

Consecuentemente, en uso de la voz, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, expresó: *“Claro Magistrado, punto número siete del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución que se presenta en el expediente número 202/2019-3, promovido por [REDACTED] en contra de la Fiscalía General del Estado de Morelos y otras autoridades, este proyecto se presenta en análisis de competencia por declinatoria de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, y en la parte dispositiva se propone que atendiendo a los lineamientos establecidos en la presente resolución, se emite la opinión a este Pleno, en el sentido de no admitir la competencia declinada por la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. De igual forma, turnar el presente expediente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para los efectos de dirimir la controversia competencial suscitada. Es cuanto Magistrado Presidente”.*

Por lo anterior, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, exclamó: *“Gracias. Señores Magistrados, está a discusión el punto número siete del orden del día, al no existir ninguna intervención, pasemos a la votación respectiva; los que estén a favor del proyecto, sírvanse levantar su mano; se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de resolución presentado en el expediente número 202/2019-3.*

Punto tres del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/263/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Juez Cívico del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/263/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de

Sesión Ordinaria número sesenta

Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto cuatro del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/277/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Secretario de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/277/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Secretario de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y Otros; a razón de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

Punto cinco del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/220/2019 promovido por [REDACTED] en contra de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/220/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto seis del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/228/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y Otro.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/228/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto siete del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número 202/2019-3 promovido por [REDACTED] en contra de la Fiscalía General del Estado de Morelos y Otros (análisis de competencia por declinatoria de la Sala Auxiliar del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos).

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, el acuerdo de análisis por el que este Tribunal no aceptó la competencia declinada por la Sala Auxiliar del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para conocer del juicio número 202/2019-3 promovido por [REDACTED] en contra de la Fiscalía General del Estado de Morelos y Otros; de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe.

Acto seguido, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, continuó con la aprobación de los proyectos de resolución, enlistados por el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción. Por lo que pidió a la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, lo siguiente: *"Toca el turno pasar a los asuntos enlistados por el Magistrado Titular de la Segunda Sala, que corren agregados del punto número ocho al doce del orden del día. Señora Secretaria, denos cuenta por favor"*.

Por lo anterior, en uso de la voz, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, manifestó: *"Con su permiso Magistrado Presidente; asuntos enlistados por el Magistrado Titular de la Segunda Sala, corresponde al punto número ocho del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución que se presenta en el expediente número TJA/2aS/391/2016 que promueve [REDACTED] en contra del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, y se resuelve que al actualizarse a los actos impugnados, la causal de improcedencia prevista en el artículo 76 fracción XVI, con el artículo 52 fracción II inciso a), esta autoridad, con fundamento en el artículo 77 fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, decreta el sobreseimiento del juicio, de conformidad con lo expuesto en el último considerando. Es cuanto Magistrado Presidente"*.



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número sesenta

██████████ en contra de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y otras autoridades.

Se resuelve declarar el sobreseimiento del juicio promovido por ██████████, que corresponde al acta de infracción de Transporte Público y Privado con número de folio 0004811, de fecha ocho de Noviembre del año dos mil dieciocho, emitida por el personal adscrito a la Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, el Supervisor José Luis Valle López, con número de identificación 0035010 de la Unidad Oficial 00193; al actualizarse la hipótesis prevista en la fracción II del artículo 38 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; de conformidad con los argumentos expuestos en el considerando quinto del presente fallo.

Además, se declara el sobreseimiento del juicio promovido por la parte actora, respecto del acto consistente en número dos la detención ilegal de la camioneta de mi exclusiva propiedad cuyas características son las siguientes marca: Toyota, año dos mil siete, número de serie: JTFPX22p570006412, número de motor: 2TR0371690, misma detención deriva del acta de infracción impugnado; al actualizarse la hipótesis prevista en la fracción II del artículo 38 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; de conformidad con los argumentos expuestos en el último considerando de la presente resolución. Es cuanto Magistrado Presidente”.

Asimismo, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, dijo: “Gracias Señora Secretaria. Señores Magistrados, está a discusión el punto número diez del orden del día. Magistrado Roque González”.

En uso de la voz, el Maestro en Derecho, Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, exteriorizó: “Muchas gracias Magistrado Presidente, Señores Magistrados, muy respetuosamente al Magistrado ponente, como ha sido un criterio que se ha venido desarrollando en este tipo de casos, no comparto el criterio del proyecto que propone el Magistrado ponente; en ese mismo sentido se ha estado manifestando la Primera y la Cuarta Sala; entonces, respetuosamente adelanto que no comparto el proyecto. Muchas gracias”.

Así también, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, cuestionó: “¿Alguien más que desea participar?. Magistrado Jasso”.

De la misma manera, en uso de la voz, el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción, señaló: “En el mismo sentido del Magistrado Titular de la Quinta Sala.

Retomando el uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, preguntó y declaró: “¿Alguna otra participación?. Procederíamos entonces a la

Sesión Ordinaria número sesenta

votación; los que estén a favor del proyecto, sírvase levantar su mano; los que estén en contra; no alcanza mayoría y, por lo tanto, pasa a la Cuarta Sala, para que se formule un proyecto distinto. Bien, continuemos Señora Secretaria por favor”.

En atención a ello, en uso de la voz, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, aludió: *“Sí Magistrado Presidente, con su permiso. Punto número, adelante”.*

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, dijo: *“Perdón sí”.*

Seguidamente, en uso de la voz, el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción, solicitó: *“Magistrado, en el punto que sigue, solicitaría el aplazamiento respetuosamente al Magistrado ponente, no sé si tenga algún inconveniente”.*

Continuando; en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, manifestó: *“Ningún inconveniente, no de parte de la Presidencia y por las expresiones del Magistrado Arroyo, creo que tampoco. Pasaríamos entonces, en este expediente, sin entrar a los resolutivos, se propone pasaríamos entonces a votar el aplazamiento; los que estén a favor del aplazamiento, sírvanse levantar su mano; se aplaza por unanimidad de votos. Entonces, continuamos con el punto número doce del orden del día”.*

Por lo anterior, en uso de la voz, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, expresó: *“Punto número doce del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución que se presenta en el expediente número TJA/2aS/167/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y se resuelve que es procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; lo anterior, en términos de los razonamientos vertidos en el considerando último de la presente resolución. Además, se decreta la nulidad de la resolución de fecha catorce de Junio de dos mil diecinueve, que desechó el recurso de revocación, en autos del expediente administrativo RR003/2019, para los efectos y en los términos y plazos determinados en la parte final de esta sentencia. Es cuanto Magistrado Presidente”.*

Prosiguiendo; en uso de la palabra, el Magistrado Presidente Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, cuestionó e instruyó: *“Gracias Señora Secretaria. Señores Magistrados, está a discusión el punto en número doce del orden del día, ¿alguna participación?. De no ser así, pasamos a la votación; los que están a favor del proyecto, sírvanse levantar su mano; se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto presentado en el expediente TJA/2aS/167/2019.*



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Punto ocho del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/391/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/2aS/391/2016, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto nueve del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/96/2018 promovido por [REDACTED] en contra de la Fiscalía General del Estado de Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/2aS/96/2018, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto diez del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/04/2019 promovido por [REDACTED] en contra de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por mayoría de tres votos de los Magistrados Titulares de la Primera Sala de Instrucción; Cuarta y Quinta Salas Especializadas, con el voto en contra de los Magistrados Titulares de la Segunda y Tercera Salas de Instrucción; turnar por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, el expediente número TJA/2aS/04/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Secretario de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otros, al Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar; toda vez que se surtió la hipótesis legal prevista en el artículo 14 del Reglamento Interior del Tribunal, en el sentido de que el proyecto de resolución no contó con la aprobación de la mayoría de los Magistrados, a razón de que el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, ponente en el presente asunto,

Sesión Ordinaria número sesenta

sostuvo su proyecto. Por consiguiente, con fundamento en el ordenamiento legal antes citado, se determinó turnar los autos al Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, para que proceda a elaborar un nuevo proyecto de resolución.

En ese tenor, en términos del numeral 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se ordenó insertar el voto particular del Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, en la nueva resolución que se formule. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los ordinales 4 fracción I, III; 16, 18 apartado A, fracciones VI y XVI; 26, 28, 32 fracción I y 33 fracciones III, XI, XVI, XX y XXV de la Ley Orgánica en comento y 5, 6 fracciones I, III, IV numeral 1; 19 fracción I; 20 fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal, así como para los efectos legales a que haya lugar.

Punto once del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/170/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/170/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro; a razón de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

Punto doce del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/167/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/2aS/167/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número sesenta

A continuación, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, continúa con la aprobación de los proyectos de resolución, enlistados por el Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción. Por lo que manifestó lo siguiente: *"Correspondería Señores Magistrados, pasar a los asuntos que enlista el Magistrado Titular de la Tercera Sala, que corren agregados desde el punto número trece al número diecisiete del orden del día. Magistrado Estrada, por favor"*.

De igual forma, en uso de la voz el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción, destacó: *"Magistrado Presidente, compañeros Magistrados, los proyectos de resolución que enlista la Tercera Sala a mi cargo, forman parte de una serie de demandas que presentaron varios actores en contra de algunos actos de la Secretaría de Movilidad y Transporte, atribuibles a esta Secretaría y que ya hemos revisado en anteriores sesiones; entonces, si no tienen inconveniente, ustedes ya conocen los proyectos, si no tienen inconveniente, podrían votarse de manera conjunta, como se ha hecho en otras sesiones"*.

Regresando el uso de la palabra, al Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, expresó: *"Así es, algún inconveniente Magistrados. Bien, entonces Señora Secretaria, le pediría por favor que los enliste en bloque y que se le dé lectura a los resolutivos que le son comunes a cada uno de éstos proyectos por favor, para poder proceder a su votación en bloque"*.

En atención a lo anterior, en uso de la voz, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, aludió: *"Sí Magistrado Presidente. Asuntos enlistados por el Magistrado Titular de la Tercera Sala, estamos en el punto número trece del orden del día, y corresponde al expediente número TJA/3aS/237/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y otra autoridad."*

Punto número catorce, corresponde al expediente número TJA/3aS/239/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y otra autoridad."

Punto número quince del orden del día, se trata del expediente número TJA/3aS/254/2019 que promueve [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y otra autoridad."

Punto número dieciséis, corresponde al expediente número TJA/3aS/255/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y otra autoridad."

El punto número diecisiete, se trata del expediente número TJA/3aS/256/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y otra autoridad."

Y los puntos resolutivos para éstos asuntos que acabo de anunciar es: se declara el sobreseimiento de los juicios promovidos por las partes actoras, respecto de los diversos oficios SMyT/O.S./I/36-VII/2019 de veintiocho de Enero de dos mil diecinueve y SMyT/O.S./IV/0115/2019 de fecha cuatro de Abril de dos mil diecinueve, reclamados a la autoridad demandada Secretario de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, al actualizarse la hipótesis prevista en la fracción II del artículo 38 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al haberse actualizado la causal de improcedencia en análisis, prevista en la fracción XVI del artículo 37 de la ley de la materia, de conformidad con los argumentos expuestos en el considerando V del presente fallo.

Por otra parte, se declara el sobreseimiento de los juicios promovidos por las partes actoras, respecto de la omisión reclamada a la autoridad demandada, de renovar el permiso para prestar el servicio de transporte público de pasajeros, sin contar con título de concesión, al actualizarse la hipótesis prevista en la fracción II del artículo 38 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al haberse actualizado la causal de improcedencia en análisis, prevista en la fracción XIV del artículo 37 de la ley de la materia; de conformidad con los argumentos expuestos en el considerando VI del presente fallo.

También, es inoperante el agravio esgrimido por la parte actora, respecto de la omisión reclamada al Secretario de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, de abrir el proceso de otorgamiento de concesiones, para explotar y operar los Servicios de Transporte Público, de conformidad con los argumentos expuestos en el considerando VI del presente fallo; consecuentemente, es legal la omisión del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, de abrir el proceso de otorgamiento de concesiones, para explotar y operar los Servicios de Transporte Público.

De igual forma, es inoperante el agravio esgrimido por la parte actora, respecto de la omisión reclamada al Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, de recibir el pago por concepto de renovación del permiso para prestar el servicio de transporte público de pasajeros, de conformidad con los argumentos expuestos en el considerando VI del presente fallo. Es cuanto Magistrado Presidente”.

Retomando el uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, cuestionó e instruyó: “Gracias Señora Secretaria. Señores Magistrados, están a discusión los asuntos enlistados por el Magistrado Titular de la Tercera Sala, ¿alguna observación, algún comentario?. Bien, entonces procederíamos a tomar la votación en bloque; los que estén a favor de los proyectos enlistados en el punto número trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete del orden del día, sírvanse levantar su mano; se aprueba por unanimidad de votos, los proyectos presentados en los expedientes TJA/3aS/237/2019, TJA/3aS/239/2019, TJA/3aS/254/2019, TJA/3aS/255/2019 y TJA/3aS/256/2019.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Punto trece del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/237/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/237/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto catorce del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/239/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/239/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto quince del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/254/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/254/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto dieciséis del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/255/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.

Sesión Ordinaria número sesenta

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/255/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto diecisiete del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/256/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/256/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Enseguida, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, continuó con la aprobación de los proyectos de resolución, enlistados por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada. Por lo que solicitó a la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, lo que sigue: *“Continuemos con el orden del día Señora Secretaria, en el asunto que enlista el Magistrado Titular de la Cuarta Sala, por favor denos cuenta”*.

Asimismo, en uso de la voz, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, expuso: *“Con su permiso Magistrado Presidente. Asunto enlistado por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala, corresponde al punto número dieciocho del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución que se presenta en el expediente número TJA/3aS/126/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Fiscal General del Estado de Morelos.*

Se resuelve sobreseer el juicio de nulidad por cuanto a los actos impugnados consistentes en la elaboración, emisión e implementación el acuerdo 05/2019 del Fiscal General del Estado de Morelos, mediante el cual se expidió tabulador de sueldos de dicha entidad, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5695, del diez de Abril de dos mil diecinueve, reclamados al Fiscal General del Estado de Morelos, Secretaria Ejecutiva de la Fiscalía General del Estado de Morelos y Coordinador General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Morelos.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Así también, se declara la legalidad de la negativa ficta del escrito suscrito por Armando Ocampo Leyva, en su carácter de integrante de la Institución de Procuración de Justicia, dirigido al Fiscal General del Estado de Morelos, toda vez que la homologación de salarios solicitada allí por el actor, no fue acreditada. Es cuanto Magistrado Presidente”.

Posteriormente, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, indicó: “Gracias Señora Secretaria. Magistrados, está a discusión el punto número dieciocho del orden del día. Magistrado Estrada adelante”.

En uso de la voz, el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala, aclaró: “Magistrado Presidente, compañeros Magistrados, el proyecto de resolución que se propone ahora, está relacionado con un expediente de la Tercera Sala, que habíamos presentado anteriormente, nuestro proyecto que no alcanzó la mayoría de este Pleno y que de acuerdo a nuestro reglamento, tendría que haber sido turnado a la Sala siguiente, en este caso, es la Cuarta Sala, y ese es el nuevo proyecto que nos está formulando o presentando; mi petición es que el proyecto que se había elaborado por parte de la Tercera Sala, se agregue como voto particular si no tienen inconveniente”.

Asimismo, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, externó: “Sí Señor Magistrado. Adelante Magistrado Arroyo”.

De igual forma, en uso de la voz, el Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala, exclamó: “Gracias, compañeros Magistrados, Magistrado Presidente, de manera respetuosa, solicitaría me sumen como Titular de la Segunda Sala, al voto particular que ha expresado el Magistrado Titular de la Tercera Sala, toda vez que en la votación de origen, en ese expediente, un servidor había votado a favor del primer proyecto; así que me sumaría al voto particular que se insertará dentro de esta resolución”.

Retomando el uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, manifestó: “Gracias. ¿Algún otro comentario Magistrados?. Pasaríamos entonces a la votación; los que estén a favor del proyecto, sírvanse levantar su mano; los que estén en contra; se aprueba por mayoría de votos, el proyecto de resolución presentado en el expediente TJA/3aS/126/2019, con los votos particulares de los Magistrados Titulares de la Segunda y Tercera Sala. Con esto Señores Magistrados, terminaríamos los asuntos jurisdiccionales y pasaríamos al desarrollo en sesión privada de los asuntos administrativos de este Tribunal; los que estén a favor de pasar a sesión privada, sírvanse levantar su mano. Suspendemos audio video y pasamos a sesión privada. Muchas gracias Señores Magistrados y Señora Secretaria”.

Punto dieciocho del orden del día. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/126/2019

promovido por [REDACTED] en contra del Fiscal General del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por mayoría de tres votos de los Magistrados Titulares de la Primera Sala de Instrucción; Cuarta y Quinta Salas Especializadas, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/126/2019; con el voto en contra del Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción, quien pidió que la resolución que en su momento presentó como ponente en el juicio de mérito, sea insertada como voto particular al presente asunto; voto en contra al cual se adhirió el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción; de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto diecinueve del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecinueve de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Santa Nankin Márquez Martínez, en su carácter de Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita el pago de adelanto por el importe de treinta días de aguinaldo, correspondiente al año que corre. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecinueve de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 292, suscrito por la Licenciada Santa Nankin Márquez Martínez, en su carácter de Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Licenciada Santa Nankin Márquez Martínez, en su carácter de Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Licenciada en Derecho Santa Nankin Márquez Martínez. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veinte del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha veintidós de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Licenciado Luis Antonio Contreras Gálvez, en su carácter de Asesor Jurídico adscrito al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de veintidós de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 293, suscrito por el Licenciado Luis Antonio Contreras Gálvez, en su carácter de Asesor Jurídico adscrito al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, al Licenciado Luis Antonio Contreras Gálvez, en su carácter de Asesor Jurídico adscrito a este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, al Licenciado en Derecho Luis Antonio Contreras Gálvez. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veintiuno del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha veintidós de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Fabiola Acosta Brito, en su carácter de Actuaría adscrita al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita el

pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de veintidós de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 294, suscrito por la Licenciada Fabiola Acosta Brito, en su carácter de Actuaría adscrita a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Licenciada Fabiola Acosta Brito, en su carácter de Actuaría adscrita a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Licenciada en Derecho Fabiola Acosta Brito. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veintidós del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha veintidós de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Ana Karen Alonso Saldaña, en su carácter de Coordinadora adscrita al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de veintidós de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 295, suscrito por la Ciudadana Ana Karen Alonso Saldaña, en su carácter de Coordinadora de la Unidad de Análisis, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número sesenta

que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Ciudadana Ana Karen Alonso Saldaña, en su carácter de Coordinadora de la Unidad de Análisis, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Jurisdiccional de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Ciudadana Ana Karen Alonso Saldaña. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veintitrés del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha veintidós de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Frida Fernanda López Hernández, en su carácter de Coordinadora adscrita al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita el pago de adelanto por el importe de cuarenta y cinco días de aguinaldo, correspondiente al año que corre. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de veintidós de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 297, suscrito por la Licenciada Frida Fernanda López Hernández, en su carácter de Coordinadora de la Unidad de Análisis y Seguimiento de las Resoluciones emitidas por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Licenciada Frida Fernanda López Hernández, en su carácter de Coordinadora de la Unidad de Análisis y Seguimiento de las Resoluciones emitidas por el Pleno de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del

pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Licenciada en Derecho Frida Fernanda López Hernández. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veinticuatro del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha veintidós de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Juliana Bahena Victoriano, en su carácter de Auxiliar adscrita a la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita el 10% de aguinaldo, correspondiente al año que corre. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de veintidós de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 298, suscrito por la Licenciada Juliana Bahena Victoriano, en su carácter de Auxiliar adscrita a la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Licenciada Juliana Bahena Victoriano, en su carácter de Auxiliar adscrita a la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Licenciada en Derecho Juliana Bahena Victoriano. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Punto veinticinco del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha veintidós de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Aurora Simón Silva, en su carácter de Auxiliar adscrita a la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita el pago de adelanto por el importe de treinta días de aguinaldo, correspondiente al año que corre. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de veintidós de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 299, suscrito por la Ciudadana Aurora Simón Silva, en su carácter de Auxiliar adscrita a la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Ciudadana Aurora Simón Silva, en su carácter de Auxiliar adscrita a la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Ciudadana Aurora Simón Silva. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veintiséis del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Ma. del Carmen Morales Villanueva, en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita el pago adelantado del aguinaldo devengado del año dos mil veinte, correspondiente a treinta días de servicios prestados, por ser necesario para uso personal. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de veinticuatro de Junio del año dos mil veinte, registrado con el

número 300, suscrito por la Licenciada Ma. del Carmen Morales Villanueva, en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Licenciada Ma. del Carmen Morales Villanueva, en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Licenciada en Derecho Ma. del Carmen Morales Villanueva. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veintisiete del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Mirza Kalid Cuevas Gómez, en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita un adelanto de la prestación relativa al aguinaldo devengado en la anualidad dos mil veinte, por el importe correspondiente a cuarenta y cinco días, con la finalidad de poder solventar gastos personales. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de veinticuatro de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 301, suscrito por la Licenciada Mirza Kalid Cuevas Gómez, en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Licenciada Mirza Kalid Cuevas Gómez, en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Licenciada en Derecho Mirza Kalid Cuevas Gómez. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veintiocho del orden del día.- Asuntos Generales.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente del Tribunal, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían asuntos generales a discutir. En atención a ello, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, puso a la consideración del Pleno, la aprobación de las siguientes propuestas de nombramientos: 1.- Licenciada Ana Karen Alonso Saldaña, en la plaza de Coordinadora de la Unidad de Análisis, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Jurisdiccional del Tribunal, por el periodo comprendido del día primero de Junio al quince de Agosto del año dos mil veinte. 2.- Ciudadana Rocío Dolores Barragán, en la plaza de Oficial Judicial "A", por el periodo comprendido del día primero de Junio al quince de Agosto del año dos mil veinte. 3.- Ciudadana Marianella Castrejón Villa, en el cargo de Oficial Judicial "A", por tiempo indefinido y 4.- Licenciado Marco Antonio López Pérez, como Secretario de Estudio y Cuenta, bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, con cargo al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por seis meses, contados a partir del día primero de Julio al día treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte; todos adscritos a la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 28 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por lo antes expuesto, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Cuerpo Colegiado aprobó la propuesta de nombramiento que formuló para que la Licenciada Ana Karen Alonso Saldaña, continúe ocupando la plaza de Coordinadora de la Unidad de Análisis, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Jurisdiccional del Tribunal, por el

Sesión Ordinaria número sesenta

periodo comprendido del día primero de Junio al quince de Agosto del año dos mil veinte; así como la aprobación de los nombramientos de la Ciudadana Rocío Dolores Barragán, para que continúe desempeñándose como Oficial Judicial "A", por el periodo comprendido del día primero de Junio al quince de Agosto del año dos mil veinte y de la Ciudadana Marianella Castrejón Villa, para que continúe en el cargo de Oficial Judicial "A", por tiempo indefinido; ambas adscritas a la Primera Sala de Instrucción del Tribunal. De la misma forma, la aprobación para que se celebre contrato de prestación de servicios personales, bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, con cargo al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con el Licenciado Marco Antonio López Pérez, para que continúe desempeñándose como Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, por seis meses, contados a partir del día primero de Julio al día treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción III, 16, 18 apartado A, fracciones IV, VI, X, XI, XII, XVI; 28 fracción XIV; 32 fracciones I, VI, VII, X; 42; 43; 44; 47 y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, III, IV números 1, 9, 13 y 14 del Reglamento Interior del Tribunal. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar este acuerdo a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos a que haya lugar, de conformidad a lo establecido por los ordinales 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y XIII del último ordenamiento legal invocado.

Por otra parte, en uso de la voz, el Dr. en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, puso a la consideración del Pleno, la aprobación de la propuesta de celebrar contrato con el Licenciado en Derecho José Gerardo García Ramales, para que se desempeñe como Auxiliar adscrito a la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, por el periodo comprendido del día primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte. Lo anterior, de conformidad a lo estipulado en los artículos 26 y 28 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

A razón de lo solicitado, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la propuesta que formuló, para que se celebre contrato de prestación de servicios personales, bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, con el Ciudadano José Gerardo García Ramales y, desempeñe el cargo de Auxiliar adscrito a la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal Jurisdiccional, por el periodo comprendido del día primero de Julio al treinta y uno de



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Diciembre del año dos mil veinte. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción III; 16; 18 apartado A, fracciones IV, VI, X, XI, XII, XVI; 32 fracción X de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 5, 6 fracciones I, III, IV, número 14 del Reglamento Interior del Tribunal. Asimismo, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, comunicar por su conducto el presente acuerdo a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos a que haya lugar, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y XIII del último ordenamiento legal invocado.

Por otro lado, en uso de la palabra, el Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, en su carácter de Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal, solicitó a los Magistrados integrantes de este Pleno, la aprobación de los nombramientos que a continuación se enlistan: a).- Licenciada Fabiola Acosta Brito, Actuaria, por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte; b).- Ciudadano Carlos Aquino López, Oficial Judicial "A", por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte; c).- Licenciada Bertha Jazmín Aragón Calvo, Oficial Judicial "A", por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte; d).- Licenciado Alejandro Salazar Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta, por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte, todos adscritos a la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal. Lo anterior, en términos de los artículos 26 y 28 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por lo expuesto en el párrafo que antecede, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó las siguientes propuestas de nombramientos que formuló: Licenciada Fabiola Acosta Brito, Actuaria, por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte; Ciudadano Carlos Aquino López, Oficial Judicial "A", por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte; Licenciada Bertha Jazmín Aragón Calvo, Oficial Judicial "A", por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte; Licenciado Alejandro Salazar Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta, por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte, todos adscritos a la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción III, 16, 18 apartado A, fracciones IV, VI, X, XI, XII, XVI; 28 fracción XIV; 32 fracciones I, IV, V, VII, X; 37; 38 y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, III, IV números 1, 5, 6, 9, 13 y 14 del Reglamento Interior del Tribunal. Asimismo, se instruyó a la

Sesión Ordinaria número sesenta

Secretaría General de Acuerdos, comunicar este acuerdo a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos a que haya lugar, de conformidad a lo establecido por los ordinales 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y XIII del último ordenamiento legal invocado.

En otro asunto, en uso de la palabra, el Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, en su carácter de Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal, solicitó a los Magistrados integrantes de este Pleno, la aprobación del nombramiento del Licenciado Eduardo Horacio López Castro, para que se desempeñe como Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, por el periodo comprendido del día primero de Agosto al día treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte. Lo anterior, en términos de los artículos 26 y 28 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por lo indicado con anterioridad, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la propuesta de nombramiento que formuló para que el Licenciado Eduardo Horacio López Castro, ocupe la plaza de Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, por el periodo del primero de Agosto al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción III, 16, 18 apartado A, fracciones IV, VI, XI, XVI; 28 fracción XIV; 32 fracciones I, V, VI; 37 y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, III, IV números 1, 5 y 9 del Reglamento Interior del Tribunal. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar este acuerdo a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos a que haya lugar, de conformidad a lo establecido por los ordinales 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y XIII del último ordenamiento legal invocado.

Además, continuando en uso de la voz, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; solicitó la aprobación de la contratación del Licenciado Leonardo González Couto, para que continúe desempeñándose como Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, por cinco meses, contados a partir del día primero de Agosto al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte; esto con fundamento



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número sesenta

en los artículos 28 fracción XIV y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por lo anteriormente señalado, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Licenciado Manuel García Quintanar Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Cuerpo Colegiado aprobó la propuesta que formuló, para que se celebre contrato de prestación de servicios personales, bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, con cargo al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con el Licenciado Leonardo González Couto, para que continúe desempeñándose como Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, por cinco meses, contados a partir del día primero de Agosto al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción III, 16, 18 apartado A, fracciones VI, X, XI, XII, XVI; 28 fracción XIV; 32 fracción X; 43; 44; 47 y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, III, IV número 14 del Reglamento Interior del Tribunal. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar este acuerdo a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos a que haya lugar, de conformidad a lo establecido por los ordinales 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, II y XIII del último ordenamiento legal invocado.

Así también, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, solicitó a este Pleno, la aprobación de los siguientes nombramientos y contrato de prestación de servicios personales que se describe enseguida: 1.- Licenciada Yaneth Basilio González, Secretaria de Acuerdos, por el periodo comprendido del día primero al treinta y uno de Julio del año dos mil veinte; 2.- Ciudadana Sarahí Selene Carranza Molas, Auxiliar de Actuaría, por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte; 3.- Ciudadana Lourdes Citlali Arce Mandujano, Oficial Judicial "A", por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte; 4.- Licenciada Nayely Tapia Hernández, Oficial Judicial "A", por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte; 5.- Ciudadana Fernanda Maryle Alonso Martínez, Oficial Judicial "A", por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte; 6.- Ma. Guadalupe Olivares Villa, Actuaría, por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte y 7.- Ciudadano Ángel David Hidalgo Ocampo, Auxiliar de Departamento "B", por el periodo del primero al treinta y uno de Julio del año dos mil veinte. Así como la celebración del contrato de prestación de servicios personales, bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, con la Licenciada Carla Cynthia

Sesión Ordinaria número sesenta

Lilia Martínez Trejo, Secretaria de Estudio y Cuenta, por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte, todos adscritos a la Quinta Sala Especializada de este Tribunal. Lo anterior, en términos de los artículos 26 y 28 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por lo antes indicado, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Cuerpo Colegiado aprobó las siguientes propuestas de nombramientos que formuló: Licenciada Yaneth Basilio González, Secretaria de Acuerdos, por el periodo comprendido del día primero al treinta y uno de Julio del año dos mil veinte; Ciudadana Sarahí Selene Carranza Molas, Auxiliar de Actuaria, por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte; Ciudadana Lourdes Citlali Arce Mandujano, Oficial Judicial "A", por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte; Licenciada Nayely Tapia Hernández, Oficial Judicial "A", por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte; Ciudadana Fernanda Maryle Alonso Martínez, Oficial Judicial "A", por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte; Ma. Guadalupe Olivares Villa, Actuaría, por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte y Ciudadano Ángel David Hidalgo Ocampo, Auxiliar de Departamento "B", por el periodo del primero al treinta y uno de Julio del año dos mil veinte. Así como la celebración del contrato de prestación de servicios personales, bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, con la Licenciada Carla Cynthia Lilia Martínez Trejo, Secretaria de Estudio y Cuenta, por el periodo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte, todos adscritos a la Quinta Sala Especializada de este Tribunal. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción III, 16, 18 apartado A, fracciones IV, VI, X, XI, XII, XVI; 28 fracción XIV; 32 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, X; 35; 37; 38; 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, III, IV números 1, 4, 5, 6, 9, 13 y 14 del Reglamento Interior del Tribunal. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar este acuerdo a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos a que haya lugar, de conformidad a lo establecido por los ordinales 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, II y XIII del último ordenamiento legal invocado.

En diverso asunto, en uso de la voz, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente del Tribunal, informó que el próximo día treinta de Junio del año dos mil veinte, fenecen dos nombramientos y un contrato de personal por honorarios; motivo por el cual, solicitó la aprobación del nombramiento del Licenciado Arturo Vázquez Martínez, para que continúe ocupando el cargo de



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número sesenta

Oficial Judicial "A" adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, por el periodo comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte y de la Ciudadana Lucero Tapia Flores, para que continúe ocupando la plaza de Secretaria adscrita al Departamento de Administración de este Tribunal, por seis meses, contados a partir del día primero de Julio y hasta el día treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte. Así como, la autorización de la celebración del contrato de prestación de servicios personales, bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, con el Ingeniero Oscar Alejandro Romero Uribe, Encargado del área de Informática adscrito al Departamento de Administración del Tribunal, por el periodo comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte; todos de este Tribunal. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 15 fracciones VI, X de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por lo expuesto en líneas que preceden, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Cuerpo Colegiado aprobó las propuestas de nombramientos que formuló del Licenciado Arturo Vázquez Martínez, para que continúe desempeñándose como Oficial Judicial "A" adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, por el periodo comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte y de la Ciudadana Lucero Tapia Flores, para que continúe desempeñándose como Secretaria adscrita al Departamento de Administración de este Tribunal, por seis meses, contados a partir del día primero de Julio y hasta el día treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte. Así como, la celebración del contrato de prestación de servicios personales, bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, con el Ingeniero Oscar Alejandro Romero Uribe, Encargado del área de Informática, por el periodo comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte, todos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción III, 12, 15 fracciones I, X, XI, XVI, XX, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones IV, VI, X, XI, XII, XVI; 32 fracciones I, VI, VII, IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV numerales 1, 9, 13 y 14 del Reglamento Interior del Tribunal. Asimismo, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, comunicar este acuerdo a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos a que haya lugar, de conformidad a lo establecido por los ordinales 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y XIII del último ordenamiento legal invocado.

Continuando en uso de la palabra, el Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente del Tribunal, solicitó a este Pleno, que en términos de lo establecido en el

Sesión Ordinaria número sesenta

Acuerdo PTJA/07/2019 por el cual se reestructura el Área del Departamento de Administración y se modifica el Tabulador de Salarios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; aprobado en Sesión Ordinaria número veintidós del Pleno de este Tribunal, celebrada el día veintiséis de Junio del año dos mil diecinueve; la aprobación del nombramiento de la Contadora Pública Rosario Adán Vázquez, para que continúe ocupando el cargo de Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, por seis meses, contados a partir del día primero de Julio y hasta el día treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 15 fracción VI, X, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por lo anterior, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado, aprobó la propuesta de nombramiento que formuló, para que la Contadora Pública Rosario Adán Vázquez, continúe ocupando el cargo de Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, en términos del Acuerdo PTJA/07/2019 por el cual se reestructura el Área del Departamento de Administración y se modifica el Tabulador de Salarios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; por seis meses, contados a partir del día primero de Julio y hasta el día treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción III; 12, 15 fracciones I, VI, X, XI, XVI, XX, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones IV, VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 12 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV numeral 9 del Reglamento Interior del Tribunal. Asimismo, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, comunicar este acuerdo a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos a que haya lugar, de conformidad a lo establecido por los ordinales 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y XIII del último ordenamiento legal invocado.

En otro orden de ideas, en uso de la palabra, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente del Tribunal, puso a la consideración del Pleno, la propuesta de Acuerdo por el que se prorroga la suspensión de actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al día diez de Julio del 2020 y se continúan con las medidas de seguridad que se establecieron en el diverso Acuerdo PTJA/007/2020, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19). Lo anterior, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Permaneciendo en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número sesenta

día; a lo que contestaron que no; por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de Acuerdo que presentó; quienes expresaron su asentimiento y declarando el Magistrado Presidente, su aprobación por unanimidad de cinco votos.

En ese tenor, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aprobar el *Acuerdo PTJA/008/2020 por el que se prorroga la suspensión de actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al día diez de Julio del 2020 y se continúan con las medidas de seguridad que se establecieron en el diverso Acuerdo PTJA/007/2020, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); para los efectos legales a que haya lugar y conforme al anexo único.*

Así mismo, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que con motivo de la presente determinación, auxilie al Magistrado Presidente en todos los trámites administrativos y legales que se requieran, para lograr el cumplimiento de lo mandatado en líneas precedentes. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XVI, XXI; 16; 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracción I; 33 fracciones III, V, XI, XX, XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV numeral 1; 17 fracción III; 20 fracciones I, III del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veintinueve del orden del día.- Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria vía remota número sesenta del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día veintiséis de Junio del año dos mil veinte.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente, anunció que no habiendo otro asunto que debatir, declaró un receso por sesenta minutos, para la elaboración de la Acta de esta Sesión Ordinaria de Pleno.

Posteriormente, el Magistrado Presidente reanudó esta Sesión Ordinaria número sesenta, pidiendo a la Secretaria General de Acuerdos, circular a los Magistrados integrantes de este Pleno, la Acta y someter a votación su aprobación en todas y cada una de sus partes y en los términos acordados.

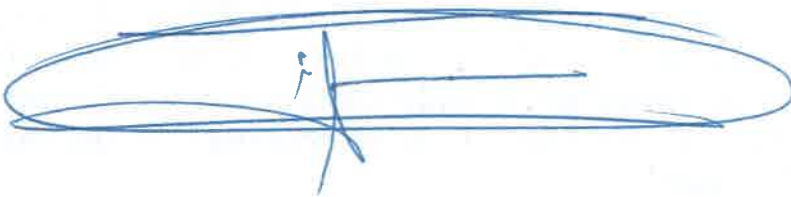
Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos por instrucciones del Magistrado Presidente, sometió a votación de los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, la aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria número sesenta del Pleno de este Tribunal; quienes no tuvieron comentarios u observaciones al respecto, expresando su conformidad y emitiendo su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Sesión Ordinaria número sesenta

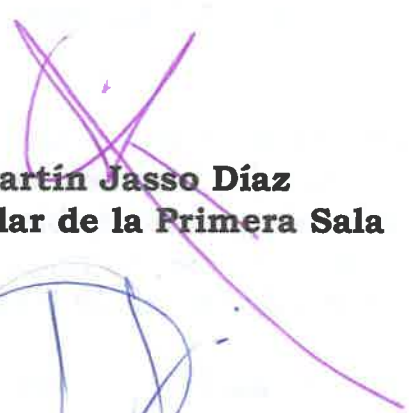
Por consiguiente, el Pleno aprobó en votación y por unanimidad de cinco votos, la Acta de la Sesión Ordinaria número sesenta del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día veintiséis de Junio del año dos mil veinte. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III, 16, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Finalmente, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día veintiséis de Junio del año dos mil veinte y convocó a los Ciudadanos Magistrados a la próxima Sesión Ordinaria número sesenta y una, que se llevará a cabo a las trece horas del día tres de Julio del año dos mil veinte, vía remota. Firmaron los que en ella intervinieron, ante la Secretaria General de Acuerdos con quien legalmente actuaron y dio fe.

El Pleno del Tribunal Presidente



Lic. Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



M. en D. Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera Sala



Lic. en D. Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala



Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número sesenta

M. en D. Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas

Lic. Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

" 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria "

Las presentes firmas corresponden a la Acta de la Sesión Ordinaria número sesenta del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de fecha veintiséis de Junio del año dos mil veinte.

Handwritten text in the upper right section, including a signature and several lines of cursive script.

Handwritten text in the middle right section, appearing as a separate paragraph or note.

Handwritten text at the bottom right, possibly a date or a reference number.